

ACTA DE HECHOS
CANCELACIÓN DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE FEBRERO DEL 2024

En atención a la convocatoria de fecha 16 de enero de 2024, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 9 y 10 de su Reglamento; 22, 23 y 25 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 09:00 horas del día ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta II Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Director General de Educación Superior de la SEMSYS y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes la **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Jefa de Departamento de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, representante del Lic. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **C. María de la Paz Martínez Cataño**, Encargada de la Oficina de Atención Ciudadana de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; el **Lic. Carlos Alberto Morales Rodríguez**, Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del L.D. Israel Jorge Félix Soto, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. El **L.D. Germán Garrido Garduño**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaria técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 5 de 9 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada la II Sesión Extraordinaria de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

-----**ACUERDO II/SE/2024/01**-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que

ACTA DE HECHOS
CANCELACIÓN DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE FEBRERO DEL 2024

reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, manifiesta: voy a ceder la palabra al Mtro. para que nos exponga la situación que guarda su institución en relación a los puntos de la orden del día que se han contemplado para esta sesión. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el cual establece que en las sesiones de adecuaciones presupuestarias se verificara que se cuenten con los oficios de autorización que corresponda con la fuente de financiamiento. Por medio del presente me permito informar a este Honorable Consejo Directivo que en fecha 10 de enero del 2024 la Universidad emitió el oficio UTMIR/RECTORÍA/040/2024, mediante el cual se solicitaba la gestión de validación de las Adecuaciones presupuestarias del periodo octubre – diciembre 2023, del presupuesto de Subsidio fiscal – convenio derivado de las necesidades operativas de la Universidad misma que fue registrada en el SIIPED con número de folio 7171; así mismo se giró el oficio UTMIR/RECTORÍA/038/2024 de fecha 19 de enero del 2024, donde se solicita la gestión para la validación de las adecuaciones presupuestales del periodo octubre – diciembre del 2023, correspondiente al presupuesto de Ingresos propios registrada en el SIIPED con número de folio 7168. La Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo emite los oficios SEPH/0252/2024, SEPH/0253/2024 de fecha 22 de enero de 2024 dirigidos a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, los cuales fueron recepcionados en fecha 02 de febrero de 2024, sin que hasta la fecha este Organismo cuente con la respuesta u oficios de autorización de dichos conceptos. Derivado de lo anterior y toda vez que se incumple con lo establecido por el artículo 21 fracción IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, al no contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda, lamentablemente nos encontramos en el supuesto de cancelación que se establece en el artículo 57 inciso a) supuesto segundo de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, por tal motivo solicito de manera muy respetuosa sean re programadas las presentes sesiones. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios manifiesta: En razón de lo que ha expuesto el Rector de esta Casa de Estudios y a falta de la documentación que soportan los puntos que se iban a visualizar en esta sesión extraordinaria y con fundamento en los que establece el artículo 57 inciso a) de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, se da por cancelada la II sesión extraordinaria del año 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción al Organismo de generar las actas de hechos correspondientes, de igual manera

**ACTA DE HECHOS
CANCELACIÓN DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE FEBRERO DEL 2024**

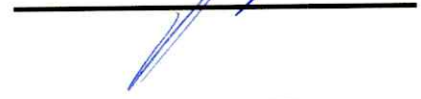
hacer mención de que en cuanto se tengan las condiciones para desahogar ambas sesiones se emitirán las convocatorias correspondientes en apego a lo que establece el artículo 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 9 y 10 de su Reglamento. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de hechos correspondiente a la cancelación de la II Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las nueve horas con veinte minutos del día 08 del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. -----

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
MINERAL DE LA REFORMA.**

Lic. Tito Dorantes Castillo

Director General de Educación Superior de la SEMSyS.
PRESIDENTE SUPLENTE




L.A. José Gilberto Gómez Cabrera

Director de Juntas de Gobierno de la
Secretaría de Hacienda
CONSEJERO SUPLENTE



Lic. Karina López Bolio

Jefa de Departamento de la Dirección General de Control y
Seguimiento a Entidades Paraestatales
CONSEJERA SUPLENTE



C. María de la Paz Martínez Cataño

Encargada de la Oficina de Atención Ciudadana de la Oficina
de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo.
CONSEJERA SUPLENTE



Carlos Alberto Morales Rodríguez

Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano
y Social del Municipio de Mineral de la Reforma
CONSEJERA SUPLENTE



L.D. Germán Garrido Garduño

Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica
de Mineral de la Reforma
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



**ACTA DE HECHOS
CANCELACIÓN DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE FEBRERO DEL 2024**

Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo

Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la
Reforma

TITULAR DEL ORGANISMO



L.C. María de Lourdes García Gómez

Directora de Administración y Finanzas UTMiR

SECRETARIA TÉCNICO



Última hoja corresponde al acta de hechos de la cancelación de la II Sesión Extraordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, celebrada mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; del día ocho de febrero del año dos mil veinticuatro